**UAIP/OIR/025/2017**

Vista la solicitud del Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “Situación Jurídica del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** portador de su documento único de identidad **XXXXXXXXX** para ser presentada al Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, con la finalidad de establecer si se encuentra a la orden de otros Tribunales del país”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, de acuerdo con la Unidad de Registro y Control Penitenciario a la fecha el señor* ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX****, posee Registro Penitenciario Pasivo, con fecha de ingreso al Sistema Penitenciario, nueve de octubre de dos mil ocho, al Centro Penal de San Vicente, procesado por el delito de Robo Agravado, a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto (sin referencia), quedando en libertad el día veinticinco de marzo de dos mil nueve , reflejando así la situación Jurídica que se posee del referido.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las diez horas del día treinta de enero del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

NUE 18-A-2016(mm)

MJCA/kl